



## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD

(Actualizado enero 2022)

Según el artículo 3.3) del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el derecho a la obtención del título de especialista está condicionado a la evaluación final positiva del periodo de residencia.

Así mismo, según se establece en el artículo 16 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, la posesión del título de especialista será necesaria para utilizar de modo expreso la denominación de especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros y establecimientos públicos y privados.

A partir del 1 de enero de 2022, los títulos de especialistas en Ciencias de la Salud se expedirán por el Ministerio de Sanidad[1], y se hará de oficio por el Departamento en formato electrónico, facilitando un certificado sustitutorio a todos los interesados que lo soliciten, en tanto se establece el procedimiento definitivo para dicha expedición.

Puede solicitar su certificado provisional sustitutorio a la siguiente dirección de correo electrónico, [registro.residentes@sanidad.gob.es](mailto:registro.residentes@sanidad.gob.es), adjuntando copia de su documento de identidad.

Si usted ha finalizado la especialidad antes del 01/01/2022 y no solicitó su título de especialista al Ministerio de Universidades, también podrá solicitar la expedición del título por el Ministerio de Sanidad, o del certificado provisional sustitutorio, a la misma dirección, [registro.residentes@sanidad.gob.es](mailto:registro.residentes@sanidad.gob.es), adjuntando la siguiente documentación:

- Copia de su documento de identidad.



- Auto-certificado firmado electrónicamente, en el que se declare que no ha realizado el pago de tasas de expedición modelo 790, código 059 antes del 1 de enero de 2022 (de expedición del título de Especialista en Ciencias de la Salud por el Ministerio de Universidades).

Finalmente, aquellas personas que han pagado la tasa [2] para la emisión del título por el Ministerio de Universidades con anterioridad al 01/01/2022, deberán dirigirse al citado Ministerio[3] para continuar la tramitación.

Dejarán de emitirse por otro lado, la certificación acreditativa del cumplimiento del periodo formativo por el sistema de residencia, que firmaba la Subdirectora General de Formación y Ordenación Profesional de este Ministerio de Sanidad, ya que será sustituida por la expedición de los títulos oficiales de Especialistas en Ciencias de la Salud.

Para evitar errores en los datos que figuran en el título de especialista, es muy importante que los interesados y las Comisiones de Docencia mantengan actualizados y comuniquen al RNEF los cambios de los datos personales que constan en SIREF, así como los cambios en las fechas de inicio y fin de la formación debidos a retrasos en el inicio de la misma, o a prórrogas de la formación, según la legislación de aplicación.

Recordamos por tanto la relevancia de que los residentes y las Unidades Docentes, comprueben la veracidad de los datos que figuran en SIREF y comuniquen cualquier corrección al Registro Nacional de Especialistas en Formación, ya que no se realizarán modificaciones en los títulos una vez expedidos.

---

[1] Disposición final decimocuarta de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

[2] Se considerará el inicio del procedimiento, el pago de las tasas de expedición modelo 790, código 059 realizado antes del 1 de enero de 2022.

[3] Para continuar el trámite puede dirigir sus consultas al Ministerio de Universidades, a través de su Oficina de Información y Atención al

Ciudadano: <https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.096178ad30eadc35c7d86f10026041a0/?vgnnextoid=c2ab289195750710VgnVCM1000002006140aRCRD>



**Aquellos residentes que hicieron el trámite de solicitud del título de especialista por el Ministerio de Educación antes del 01/01/2022, tienen que esperar la notificación por correo para recoger el título en las dependencias que el residente haya seleccionado.**

Enlace del Ministerio de Educación con la información del trámite (plazo de solicitud cerrado el 31/01/2021): <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/ciencias-salud/202475.html>